



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 22 ABR. 2022

Visto, el INFORME N° 012-2022-GORE-ICA-GRAF/SGRH/JMNV de fecha 22 de abril de 2022, sobre la relación del personal activo que perciben por concepto de Incentivos laborales correspondientes al mes de abril del presente año, y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 124-2021-EF/53.01 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remitió la Resolución Directoral N° 103-2021-EF/53-01 y el Informe N° 1191-2021-EF/53.04, que aprueba la consolidación de los montos y las Escalas de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga incentivos laborales a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE; la cantidad de **S/ 167,096.26 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON 26/100 SOLES)**; correspondiente al mes de abril presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	N° DE PLANILLA
META 0030	S/. 23,123.14	0049/0000-042
META 0033	S/. 3,293.82	0050/0000-042
META 0034	S/. 4,283.70	0051/0000-042
META 0035	S/. 4,110.00	0052/0000-042
META 0036	S/. 28,957.00	0053/0000-042
META 0038	S/. 2,913.70	00054/0000-042
META 0039	S/. 5,827.40	0055/0000-042
META 0040	S/. 3,073.70	0056/0000-042
META 0041	S/. 1,543.70	0057/0000-042
META 0042	S/. 11,159.10	0058/0000-042
META 0044	S/. 49,478.60	0059/0000-042
META 0051	S/. 4,457.40	0060/0000-042
META 0052	S/. 7,357.40	0061/0000-042
META 0053	S/. 9,088.50	0062/0000-042
META 0054	S/. 3,961.70	0063/0000-042
META 00104	S/. 5,467.40	0064/0000-042
TOTAL	167,096.26	





Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE la cantidad de **S/ 167,096.26 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON 26/100 SOLES)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de abril del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto de la Especifica 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Ica del presente ejercicio presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLESOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

